

## 28515 - Seguridad social I

### Información del Plan Docente

<b>Año académico</b>	2018/19
<b>Asignatura</b>	28515 - Seguridad social I
<b>Centro académico</b>	108 - Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
<b>Titulación</b>	428 - Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
<b>Créditos</b>	6.0
<b>Curso</b>	2
<b>Periodo de impartición</b>	Segundo Semestre
<b>Clase de asignatura</b>	Obligatoria
<b>Módulo</b>	---

### 1. Información Básica

#### 1.1. Objetivos de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

Dentro de los objetivos del Módulo Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social, la asignatura proporciona a el /la estudiante el marco teórico, conceptual y aplicativo los elementos básicos del sistema de seguridad social español y de la relación jurídica de cotización y le capacita para identificar, comprender y resolver las vicisitudes de aquella. De ese modo, puede implementar en el marco de su actividad profesional los diferentes elementos jurídicos que exigen o condicionan las decisiones y la resolución de problemas en el marco de la relación propia del ámbito de la seguridad social que deriva del contrato de trabajo y aplicarla en las tareas de asesoramiento y de gestión de los recursos humanos.

El alumnado, por medio del aprendizaje de las lógicas de interrelación entre las instituciones propias del ámbito de la Seguridad Social, entre sí y con otras propias de ramas conexas del Ordenamiento jurídico podrá relacionar las magnitudes demográficas y económicas que subyacen al sistema y plantear cuestiones problemáticas y proponer soluciones jurídicamente operativas.

#### 1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

Constituye el primer contacto con el sector del ordenamiento jurídico que regula la relación de seguridad social y se trata de una asignatura con una clara inspiración interdisciplinar y que está presente en la totalidad de Grados acreditados e impartidos en la Universidad Española. Su ubicación en el segundo semestre del segundo curso se justifica tras una previa visión del fenómeno laboral de desde la perspectiva interdisciplinar que proporcionan asignaturas de otras disciplinas; además de ser imprescindibles conocimientos previos del hecho socio-laboral.

#### 1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

El alumnado debe comprender al inicio de sus estudios, y de cara a su actividad profesional, que la Seguridad Social es un área de conocimiento en expansión caracterizada por constantes modificaciones normativas. La actitud para cursar la asignatura es la de ser capaz de comprender que toda la normativa vigente está accesible, y que aprendiendo el funcionamiento esencial del sistema español de seguridad social los cambios legislativos pueden interpretarse; y sobre todo aplicarse, conforme a los conocimientos adquiridos, valorando las posibilidades reales (ventajas e inconvenientes) de eventuales reformas.

## 28515 - Seguridad social I

El estudiante debe tener una actitud receptiva a los conceptos y relaciones jurídicas rigen en el ámbito del Derecho, en particular, de la Seguridad Social.

Es aconsejable una planificación adecuada del tiempo del trabajo de acuerdo con la programación docente, atendiendo al tiempo de dedicación que requiere una disciplina que tienes características que la diferencian del resto del ordenamiento jurídico.

Conocimientos previos recomendados:

- Conocimiento del sistema de fuentes español y su interacción con el ordenamiento comunitario y las normas internacionales
- Conocimiento de los criterios de interpretación y aplicación de las normas jurídicas
- Conocimiento de los sujetos de la relación laboral
- Conocimiento de las instituciones básicas de la relación laboral

## 2.Competencias y resultados de aprendizaje

### 2.1.Competencias

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

Buscar y utilizar las normas de seguridad social y resolver los problemas y conflictos asociados a la identificación y aplicación de la relación básica de cotización y recaudación (C1-C2)

Conocer, identificar y comprender el marco normativo regulador de la seguridad social y de la protección social complementaria (C4-C8-C17-C37-C27)

### 2.2.Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

Es capaz de conocer y comprender el marco normativo regulador del sistema de fuentes de la Seguridad Social y de la protección social complementaria, y de las relaciones básicas de cotización y recaudación.

Sabe buscar y comprender la normativa de Seguridad Social y manejar correctamente las técnicas jurídicas y la metodología adecuada para la interpretación, aplicación y resolución de problemas de la relación jurídica de cotización y de recaudación y es capaz de adaptarse a las nuevas situaciones derivadas de los cambios normativos.

## 28515 - Seguridad social I

Sabe distinguir y relacionar las competencias de los organismos y entidades que integran la Seguridad Social.

Sabe identificar y computar los diferentes conceptos sujetos a cotización, calcular las bases de cotización y liquidar las cuotas y sabe buscar y comprender la documentación de seguridad social y organizar y planificar la información y su aprendizaje

Aprende a cuantificar los efectos jurídicos de las contravenciones de las normas relativas a actos de encuadramiento, cotización y recaudación.

### 2.3.Importancia de los resultados de aprendizaje

Además de la específica aportación en la formación profesional al conocimiento y la resolución de los problemas vinculados con las competencias y contenidos propios de la asignatura, contribuye a fundamentar el conocimiento del ámbito normativo y gestor de la Seguridad Social y de la protección complementaria. El conocimiento de la estructura de cotización y financiación de todo el sistema constituye una forma de trabajo propia del ámbito jurídico-laboral y de la protección social de acuerdo con las competencias adquiridas que se irán ampliando y perfeccionando en el transcurso o desarrollo de las asignaturas que conforman el Módulo

## 3.Evaluación

### 3.1.Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

#### PRIMERA CONVOCATORIA

1.- Existirá una **prueba de evaluación global**, de carácter escrito, que constará de 2 partes.

a) La primera consistirá en la identificación y comprensión del marco **teórico** normativo de la seguridad social; y consistirá en la resolución de test recopilatorios de los distintos bloques temáticos. *Esta prueba tendrá un peso sobre la nota final del 40% y para superarla el estudiante tendrá que obtener al menos el 60 por ciento de la puntuación.* Esta forma de evaluación resultará obligatoria para todo el alumnado.

b) La segunda, versará sobre la resolución de un cuestionario sobre **supuestos prácticos** con la ayuda de un código de Seguridad Social *que representará un 60% de la nota final.* Esta forma de evaluación resultará obligatoria para

i. todo el alumnado que no haya optado por el sistema de evaluación sumatoria

ii. todo el alumnado que habiendo optado por el sistema anterior de evaluación no lo haya superado.

## 28515 - Seguridad social I

Para superarla el estudiante deberá obtener, al menos, el 60% de la puntuación.

2.- En caso de optar por el **sistema de evaluación sumativa** la calificación se obtendrá del siguiente modo:

a) Como se ha indicado más arriba, la resolución de test recopilatorios de los distintos bloques temáticos *tendrá un peso sobre la nota final del 40 por ciento y para superarla el estudiante tendrá que obtener al menos el 60 por ciento de la puntuación*. Es una prueba teórica objetiva en la que se debe demostrar el conocimiento, identificación y comprensión del marco teórico normativo de la seguridad social; de la relación de cotización y del sistema de financiación.

b) El 60% restante se obtiene sumando las siguientes calificaciones:

-La realización de diferentes supuestos prácticos que representan hasta el 20% de la calificación práctica. Para superar la evaluación sumativa es necesario obtener 1 punto sobre 2 en la calificación final de estos supuestos prácticos .

Para la calificación de éstas se tendrá en cuenta el grado de participación, eficacia en la respuesta, preparación de la asignatura, madurez y lógica jurídica en la argumentación e intervenciones no meramente dilatorias e inoportunas

-La realización de un cuestionario sobre supuestos prácticos con la ayuda de un código de Seguridad Social o de la legislación que el alumnado desee llevar en soporte papel y de una calculadora tradicional . Esta prueba representa hasta el 40% de la calificación práctica.

Para superarla el estudiante deberá obtener, al menos, el 60 por ciento de la puntuación.

### SEGUNDA CONVOCATORIA:

1.- Prueba de evaluación global, de carácter escrito, que consistirá en la resolución de **test recopilatorios** de los distintos bloques temáticos, teóricos y prácticos, distribuidos de forma semejante a la evaluación global.

## 4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

### 4.1. Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

1. El modelo didáctico instructivo con exposición de los conceptos y conocimientos teóricos y la utilización de bibliografía sobre los contenidos programados

2. La utilización del método del caso en las actividades prácticas centrado en la actividad y participación del / la estudiante

### 4.2. Actividades de aprendizaje

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

## 28515 - Seguridad social I

*Clases expositivas: 30 horas*

- *Clase magistral de presentación de los contenidos más significativos de cada módulo para facilitar su comprensión y estudio*

*Clases prácticas:30 horas*

- *30 horas prácticas aula:*
  - o *Análisis y redacción de supuestos relacionados con los contenidos del programa*
  - o *Resolución de casos prácticos*

*Trabajo del estudiante: 90 horas*

- *Lecturas de libros de texto, artículos doctrinales y libros de consulta*
- *Búsqueda y análisis de legislación y jurisprudencia*
- *Resolución de cuestionarios y problemas*
- *Resolución de casos prácticos*
- *Exámenes*

### 4.3.Programa

<b>Unidad didáctica</b>	<b>Seguridad Social I, Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos</b>
1	<p><i>Actos de encuadramiento en el Sistema de la Seguridad Social</i></p> <p><i>Inscripción de empresas</i></p> <p>Alta de trabajadores baja y variación</p> <p>Tipos de alta</p> <p>Aspectos comunes de los actos de encuadramiento y especialidades.</p>

## 28515 - Seguridad social I

	<p>El encuadramiento de los socios de sociedades de capital.</p>
2	<p><i>La cotización a la Seguridad Social</i></p> <p>Obligados y Responsables de la obligación de cotizar</p> <p>La responsabilidad solidaria y subsidiaria en orden a la cotización.</p> <p>Determinación de la base de cotización: conceptos incluidos y excluidos. Momento del devengo de la obligación de cotizar.</p> <p>Cotización y tributación de emolumentos y rentas en especie y demás conceptos con tratamiento laboral y tributario especial.</p> <p>Bonificaciones, reducciones y demás incentivos a la cotización.</p> <p>Cotizaciones especiales.</p>

## 28515 - Seguridad social I

3	<p><i>La recaudación a la Seguridad Social</i></p> <p>Recaudación en periodo voluntario, aspectos generales y formas de ingreso de las deudas de Seguridad Social.</p> <p>Recargo de mora e interés de demora</p> <p>Reclamación de deuda y acta de liquidación.</p> <p>Recaudación en período no voluntario</p> <p>Medidas cautelares y providencia de apremio.</p> <p>El procedimiento de deducción</p> <p>El embargo y la realización de bienes.</p> <p>Bienes inembargables.</p> <p>Tercerías</p> <p>Cuestiones comunes en el</p>
---	---

## 28515 - Seguridad social I

	procedimiento recaudatorio.
4.-	<i>.Campo de aplicación del Sistema de la Seguridad Social y extensión del Régimen General y del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos</i>
5.-	<p><i>Transgresión de obligaciones en materia de Seguridad Social Social.</i></p> <p>Infracciones leves, graves y muy graves.</p> <p>Especialidades en materia de actos de encuadramiento , cotización y recaudación.</p> <p>El delito de falta de alta.</p> <p>Falta de alta del trabajador autónomo. La Ley 6/2017 y las especialidades en el RETA</p>
6.-	<i>El concepto, ámbito subjetivo y estructura de la Seguridad Social</i>



## 28515 - Seguridad social I

	Significado constitucional del Derecho a la Seguridad Social y a la Protección Social
	Seguridad Social contributiva y no contributiva. Seguridad Social universal y Seguridad Social profesional.
	Requisitos administrativos de pertenencia al Sistema: la residencia, y la autorización para trabajar. Régimen del extranjero comunitario y extracomunitario.
	Características generales del Régimen General y de los Regímenes Especiales.
	Enumeración, significado y contenido de los Regímenes Especiales.
	Los Sistemas Especiales.
7.-	<i>Gestión y régimen económico y financiero de la Seguridad Social</i>

## 28515 - Seguridad social I

	<p>Administración de la Seguridad Social Social: entidades gestoras y servicios comunes.</p> <p>Las entidades colaboradoras en la gestión.</p> <p>Ministerio de Empleo e Inspección de Trabajo.</p> <p>Fuentes de financiación de la Seguridad Social.</p>
8	<p><i>Las fuentes del Derecho de la Seguridad Social</i></p>
	<p>Significado</p> <p>Normas internacionales y comunitarias</p> <p>Constitución española</p> <p>Leyes, reglamentos y convenios colectivos</p> <p>Competencias del estado y</p>

## 28515 - Seguridad social I

	comunidades autónomas en materia normativa de Seguridad Social. Competencias de protección social de los integrantes del Sistema y de protección social en situaciones especiales.
--	--

### 4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

Las clases de teoría y práctica se impartirán conforme al calendario académico

PROGRAMA Y BIBLIOGRAFÍA  
VER PROGRAMA EN PUNTO 4.3

#### **BIBLIOGRAFÍA**

##### **Teoría:**

Manuales divulgativos obligatorios:

GORELLI HERNÁNDEZ, J;ÁLVAREZ ALCOLEA,M y DE VAL TENA, AL: Lecciones de Seguridad Social, Tecnos, última edición . páginas 29 a 78 y 107 a 144, o las equivalentes a las unidades didácticas del programa.

Para el tema de recaudación artículos 21 a 41 LGSS 2015

ÁLVAREZ ALCOLEA,M y DE VAL TENA, AL .: DERECHO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL,Kronos, Zaragoza, 2012, pág 35 a 45. De éste último, las ediciones pueden ser anteriores, siempre y cuando su contenido coincida con el de éstas últimas páginas seleccionas.

Doctrina científica recomendada:

## 28515 - Seguridad social I

Nicolás Bernad, J.A.: "Controversias jurídicas, en materia de Seguridad Social, en la aplicación de Ley 6/2017, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo, y propuestas de mejora", *CEF Revista de Trabajo y Seguridad Social*, 422/2018.

Nicolás Bernad, JA: "Actas de liquidación fundadas en contravenciones de normativa extralaboral: evolución histórica y jurisprudencial", *Revista de derecho social*, ISSN 1138-8692, Nº 74, 2016, págs. 87-112

Nicolás Bernad, JA: *La responsabilidad de los administradores de la sociedad de capital en la cotización a la Seguridad Social*, Aranzadi, 2014, 314 págs

Nicolás Bernad, JA.: "Crisis económica y estabilidad presupuestaria: las modificaciones en la cotización y recaudación de la Seguridad Social en el Decreto-ley 20/2012", *Relaciones Laborales*, La Ley , núm 7 y 8 2013.

Nicolás Bernad, JA.: "El futuro del Sistema de Pensiones tras la Ley 27/2011: Una reflexión crítica", *Relaciones Laborales*, 9/2012.

Nicolas Bernad,JA.: "El tratamiento jurisprudencial de la política de empleo para colectivos específicos y su régimen jurídico actual", en *estrategia europea, estado autonómico y política de empleo*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2008.

Nicolás Bernad, JA.: "Cuadro comparativo y comentarios acerca de las modificaciones introducidas por la Ley 52/2003 en la normativa Laboral y de Seguridad Social", *Revista de Información Laboral*, Lex Nova, 4/ 2004.

Nicolás Bernad, JA.: " Las garantías del administrado frente a la potestad sancionadora de la Administración Laboral ", *Aranzadi Social*, 18/2003

### Práctica:

### LEYES ACTUALIZADAS

LGSS Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre

REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACIÓN Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio

REGLAMENTO GENERAL SOBRE SOTIZACIÓN. Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre ( en especial el artículo 23)

REGLAMENTO GENERAL SOBRE INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS Real Decreto 84/1996, de 26 de enero

## 28515 - Seguridad social I

LEY 42/2006, DA 4<sup>a</sup>

LEY 43/2006

TRLISOS ([Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto](#)), arts 21,22,23, y 39 a 47

ORDEN DE COTIZACIÓN PARA 2018 .

LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL AÑO EN CURSO ( Sólo Título. Cotizaciones Sociales) .

ARTS 605,606 Y 607 LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL

LEY IRPF ( arts 7 y 17 a 20,42,43) , Ley 35/2006, de 28 de noviembre

Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ( art 9 y 43 a 48)

### **DOCUMENTOS Y MATERIALES**

Todos los necesarios para los actos de encuadramiento de la práctica número 1.

5 TC-1 ( documento de cotización en extinción)

Lapicero y goma

Según calendario académico y programación por la Facultad

### **4.5.Bibliografía y recursos recomendados**